

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 12 de diciembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Para efectos de la liquidación de costas ha que sido condenada la demandada Martha Lucia Ocampo, mediante sentencia del 5 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la duración del proceso y las actuaciones realizadas, se fija en esta instancia como agencias en derecho el valor de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE,



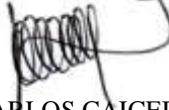
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA

Nmr

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 201, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira, Rda 15 de diciembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario